

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2023-FIIS-UNFV

Lima, 07 de julio de 2023

Visto el Oficio N° 0142-2023-EPIS-FIIS-UNVF de fecha 15.06.2023, mediante el cual, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el expediente (escaneado en pdf) de Cambio de Plan de Estudios del 2002 al 2019 solicitado por el Sr. LAZO COZ LUGUI PEDRO (2006025004), a fin de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su Art. 67º establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70º de la citada ley, así como, al Art. 157º del Estatuto, y el Art. 144º del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R Nº 8895-2015-CU-UNFV:



Que, con Resolución Rectoral Nº 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista Nº 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución Nº 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155º del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Nº 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R Nº 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto":

Que, el Reglamento del Régimen Académico de Pre Grado, aprobado con Resolución R. Nº 4845-2003-UNFV de fecha 06.02.2003 y modificado con R. R. Nº 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006, en su Primera Disposición Complementaria y Final, establece que; cuando se realice cambio de plan de estudios en una Facultad, este deberá aplicarse a partir de los ingresantes del año académico próximo y los alumnos de los ciclos superiores seguirán con su Plan de Estudios respectivo hasta su finalización";

Que, el Art. 32 del Reglamento General de Matrícula de Pregrado del Compendio de Normas académicas, aprobado por Resolución R. N° 4845-2003-UNFV de fecha 06.02.2003 y modificado con Resolución R. N° 3518-2016-UNFV de fecha 19.12.2006, establece que "los alumnos reingresantes se matriculan de acuerdo con el plan curricular vigente, previa equivalencia. La Facultad determina el nivel de estudios al que se incorporan";



Firmado digitalmente por: ZAMBRANO CABANILLAS Abel Walter FAU 20170934289 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12/07/2023 08:53:45-0500 ..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2023-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprueba los procedimientos para el cambio del Plan de Estudios, que solicitan los alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal, que establece que: "1. Cada Facultad evaluará el cambio de Plan de estudios solicitado por los alumnos, considerando las tablas de equivalencias de los planes de estudios. 2.La Facultad emitirá la Resolución Decanal de cambio de plan de estudios. 3.La Resolución Decanal deberá ser ratificada por la correspondiente Resolución Vice Rectoral Académica. 4.La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo registrará y ejecutará la Resolución Vice Rectoral Académica.";



Que, mediante Resolución Decanal N° 238-2018-FIIS-UNFV de fecha 18.07.2018, ratificada con Resolución R. N° 3210-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, se aprueba el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores que contiene los objetivos académicos, perfil del ingresante y del graduado, cuadro de distribución de Asignaturas, denominación del grado académico, título profesional, y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias;



Que, mediante FUT (NT-029593) de fecha 06.06.2023, el Sr. LAZO COZ LUGUI PEDRO (2006025004) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cambio de Plan Curricular del Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2019, debido a que desea seguir con sus estudios universitarios y culminarlos en esta casa de estudios;

Que, con Oficio N° 0231-2023-OTA-FIIS-UNFV de fecha 15.06.2023, el responsable de la OTA, informa que, el alumno **LAZO COZ LUGUI PEDRO (2006025004)** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, aún le falta cursos por aprobar, por lo que recomienda realizar el cambio de plan de estudios al vigente:

Que, con Oficio N° 0142-2023-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 15.06.2023, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas con el V°B° del Decano de la Facultad, remite, a la Secretaría Académica, el expediente del estudiante mencionado en el considerando precedente, mediante el cual señala que, en mérito a lo informado por la Oficina Técnica Académica de la FIIS, considera procedente atender lo solicitado por el recurrente, por lo que deberá ser puesto a consideración el Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005-2022 de fecha 18.05.2022, acordó otorgar facultades al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente aprobar lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a favor del estudiante LAZO COZ LUGUI PEDRO con código de matrícula 2006025004, en consecuencia, emitir el acto resolutivo correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

Que, con Resolución R. N° 1653-2023CU-UNFV de fecha 02.05.2023, se encarga a partir del 03 de mayo de 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo que dure la licencia con goce de haber concedida por motivo de salud al Dr. Pervis Paredes Paredes, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;



..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2023-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Cambio de Plan de Estudios del 2002 al Plan de Estudios 2019 y su adecuación curricular, a favor del Sr. LAZO COZ LUGUI PEDRO con código de matrícula 2006025004, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito a lo informado por el director de la referida Escuela Profesional y en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese al vicerrector académico para su conocimiento y aprobación en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Universidad

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Central de Registros Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Registrese, Comuniquese y Archivese:



Dr. Ing. ABEL WALTER ZAMBRANO CABANILLAS

Decano (e)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ

Secretaria Académica

DCTS/OlgaRR NT: 036321-2022



Firmado digitalmente por: ZAMBRANO CABANILLAS Abel Walter FAU 20170934289 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 12/07/2023 08:54:04-0500